

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G80593254 ASOC PARA LA PREVENCIÓN ESTUDIO DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA

Dirección: Calle apedanica.ong@gmail.com Fernando Poo, 16, Piso: 6, Puerta: B

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

Número de registro:	17017170251
Fecha y hora de presentación:	26/07/2017 12:33:25
Fecha y hora de registro:	26/07/2017 12:33:25
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Asunto: Begoña Cristeto Blasco Secretaria General de Industria solicitando ACUSE

Expone: Ver ANEXO solicitando pronto acuse de recibo a Begoña Cristeto Blasco Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad con firma en www.cita.es/begona-cristeto.pdf

Si nuestra información es correcta, la FUNDACIÓN PÚBLICA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) depende de usted según organigrama oficial de su Ministerio publicado en http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/ministerio/ficheros/Organigrama_web.pdf y su actual director, Adolfo Cazorla Montero, ha sido propuesto como testigo en juicio por haber conseguido que Google retirase resultados del buscador con su propio nombre, "desindexando" varias páginas de Internet. Pueden verse los datos, detalles y contexto judicial publicado en www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf

Siendo evidente que Adolfo Cazorla Montero fue excepcionalmente favorecido por Google impidiendo que puedan encontrarse relevantes documentos en Internet sobre ciertas actuaciones suyas como cargo público relacionadas con financiación muy dudosa de cursos, parece obvio que sean políticamente cuestionables sus actuales competencias en la EOI, más aún si de ellas Google puede obtener algún beneficio. Por la Ley 19/2013, como mejor proceda, SOLICITAMOS:

1º Copia de cualquier proyecto, convenio, contrato, acuerdo, adjudicación o concesión de la EOI de la que pueda beneficiarse Google, incluyendo cesiones de datos, colaboraciones esporádicas tecnológicas, económicas o de cualquier otra naturaleza.

2º Que se nos confirme o actualice el nombre del responsable del dominio de Internet eoi.es si no fuera Pedro Herrero Escudero así como de todos los empleados públicos dependientes de Adolfo Cazorla Montero con competencias y función pública de interés para Google.

Adjunto antecedentes y quedo a su disposición en el Tel. 902998352.

Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA E-mail: miguel@cita.es y apedanica.ong@gmail.com

Se adjunta

<http://www.cita.es/elsa-gonzalez-google.pdf>

<https://docs.google.com/document/d/1db493ZiilKoQpNXdpzGiERZEmzXO7D9OAmuKq7nu08bo/edit>

<https://docs.google.com/document/d/1db493ZiilKoQpNXdpzGiERZEmzXO7D9OAmuKq7nu08bo/edit?usp=sharing>

<http://www.cita.es/begona-cristeto.pdf>

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Solicita: Ver ANEXO solicitando pronto acuse de recibo a Begoña Cristeto Blasco Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad con firma en www.cita.es/begona-cristeto.pdf

Si nuestra información es correcta, la FUNDACIÓN PÚBLICA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) depende de usted según organigrama oficial de su Ministerio publicado en http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/ministerio/ficheros/Organigrama_web.pdf y su actual director, Adolfo Cazorla Montero, ha sido propuesto como testigo en juicio por haber conseguido que Google retirase resultados del buscador con su propio nombre, "desindexando" varias páginas de Internet. Pueden verse los datos, detalles y contexto judicial publicado en www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf

Siendo evidente que Adolfo Cazorla Montero fue excepcionalmente favorecido por Google impidiendo que puedan encontrarse relevantes documentos en Internet sobre ciertas actuaciones suyas como cargo público relacionadas con financiación muy dudosa de cursos, parece obvio que sean políticamente cuestionables sus actuales competencias en la EOI, más aún si de ellas Google puede obtener algún beneficio. Por la Ley 19/2013, como mejor proceda, SOLICITAMOS:

1º Copia de cualquier proyecto, convenio, contrato, acuerdo, adjudicación o concesión de la EOI de la que pueda beneficiarse Google, incluyendo cesiones de datos, colaboraciones esporádicas tecnológicas, económicas o de cualquier otra naturaleza.

2º Que se nos confirme o actualice el nombre del responsable del dominio de Internet eoi.es si no fuera Pedro Herrero Escudero así como de todos los empleados públicos dependientes de Adolfo Cazorla Montero con competencias y función pública de interés para Google.

Adjunto antecedentes y quedo a su disposición en el Tel. 902998352.

Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA E-mail: miguel@cita.es y apedanica.ong@gmail.com

Se adjunta

<http://www.cita.es/elsa-gonzalez-google.pdf>

<https://docs.google.com/document/d/1db493ZiIKoQpNXdpzGiERZEmzXO7D9OAmuKq7nu08bo/edit>

<https://docs.google.com/document/d/1db493ZiIKoQpNXdpzGiERZEmzXO7D9OAmuKq7nu08bo/edit?usp=sharing>

<http://www.cita.es/begona-cristeto.pdf>

Documentos anexados:

ANEXO pidiendo pronto acuse de recibo - begona-cristeto.pdf (Huella digital: fdf5eece20e934e676da43d00da2085b8a0d96e8)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.